



1587

GOBERNAR
ES HACER

RESOLUCIÓN No. DE 2023
(26 SEP 2023)

“Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos”

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020 y la Resolución 0262 del 13 de noviembre 2020,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *“Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

“Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:

1. *De servicios.*
2. *Para adelantar estudios.*
3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales”*

3. Que la señora Martha Cecilia Osorio López, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.921.117, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Planeación, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, se desplazará el 27 de septiembre de 2023 a la ciudad de Cartagena, con el propósito de asistir al Congreso Latinoamericano de Distritos Energéticos, el cual se realizará del 27 al 29 de septiembre de 2023, según oficio del Dr. Sebastián Carranza Tovar Director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

4. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Cartagena-Bucaramanga, la Servidora Pública viajará el día 27 de septiembre de 2023 y se devolverá el 29 septiembre de 2023; el valor de los tiquetes aéreos de ida y regreso corresponden a la suma de \$907.000.

5. Que teniendo en cuenta la escala salarial de la Servidora Pública y una vez analizado el caso en concreto, se determina que se deben reconocer viáticos por dos días y medio, por valor de \$1.824.212.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00007591 del 25 de septiembre de 2023 para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje de la comisionada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión por los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2023, a Martha Cecilia Osorio López, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.921.117, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Planeación, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho de Alcalde, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Cartagena de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos de acuerdo con la Resolución No. 0196 del 30 de junio de 2023, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS DE LA COMISIÓN:	DOS DÍAS Y MEDIO
VALOR DE LA COMISIÓN	\$1.824.212
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$907.000
TOTAL A PAGAR	\$2.731.212

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$2.731.212 a la Funcionaria Martha Cecilia Osorio López.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplida la comisión, la servidora pública dispone de diez (10) días hábiles para la legalización de esta, previa aprobación de la lista de verificación de los documentos que soportan la asistencia al evento correspondiente. (Memorias, certificados de permanencia, facturas de pago y demás documentos).

De no darse cumplimiento a este párrafo, la Subsecretaría Administrativa de Talento Humano, deberá informar, a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se adelanten las respectivas diligencias.

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente resolución a la interesada, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a **26 SEP 2023**


SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL
Secretaria Administrativa